



SECRE
MO

Bogotá D. C., 23 de septiembre de 2020
SDM - SC- 142389

Señores

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Av. El Dorado # 57 83
Ciudad

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM-44442-2020

Cordial Saludo:

De manera atenta, remito la solicitud radicada bajo el número de la referencia, en la que el (la) señor(a) **JEISON ALEXANDER ROMERO MARTÍNEZ** identificado con CC. 1030680287, al ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Es para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la competente".

MARÍA YAMILE BOLÍVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Prieto Ladino Abogada Subdirección de Contravenciones.
44442-2020
EXANDER ROMERO MARTÍNEZ
SUR torre 5 Apto
Porvenir
/ thenewjeison@gmail.com /CIUDAD

Remitente
Nombre/Razón Social: JEISON ALEXANDER ROMERO MARTÍNEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YG2613695560

Destinatario
Nombre/Razón Social: JEISON ALEXANDER ROMERO MARTÍNEZ
Dirección: Carrera 51 # 1233 SUR TORRE 5 APT
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1110871078
Fecha admisión: 28/09/2020 17:36:44

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocida	No Existe Número
	Rehusado	Rehusado	No Reclamado
	Cerrado	Cerrado	No Contactado
	Fallecido	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Res de	Fuerza Mayor	
Fecha 1	30 SEP 20	Fecha 2	
Nombre de distribuidor:	Motorizado	Nombre del distribuidor:	
C.C.	CC 70354545	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Falta Apto conf. Bureau del Porvenir		



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20202200753501
Fecha: 04-09-2020



Bogotá, D.C.
220

Rad. SDM : 144442
Fecha: 2020-09-21 08:37:19
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Asunto: 213 - CADUCIDAD, EXONERACIÓN E IN
Nº de Fojos: 1 Anexos: 1
Origen: SECRETARÍA DE GOBIERNO
Módulo: 1

Página 1 de 1

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Dirección: Avenida Calle 13 No 37 - 35
La ciudad

Asunto: Remisión por Competencia del oficio de Radicado No. 20204211371312

Respetados señores:

De conformidad con el radicado del asunto, se da traslado por competencia de la petición del señor JEISSON ALEXANDER ROMERO MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1030680287, referente al comparendo de tránsito No 11001000000027561247, impuesto el 01 de agosto de 2020.

En este contexto, se remite el radicado del asunto, para que de acuerdo con su competencia se dé el trámite que corresponda y respuesta al peticionario. Lo anterior de conformidad con dispuesto en Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015: funcionario sin competencia. "(...) Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente (...)"

Cordial saludo,

ANDRÉS M. PENAGOS
cm.p.

ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS
Director para la Gestión Policial

Elaboró: Fanny E. Ariza Ariza/ Abogada D.G.P.
Revisó: Martha Lucía Ortiz Calderón-/Profesional Especializado 222-03
Revisó y Aprobó: Javier Alfonso Orozco Fernández/ Abogado D.G.P.

Anexo (1) folio

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA DE RADICACIÓN OBJECCIÓN COMPARENDO DE POLICÍA

Recuerde guardar este número para consultar las respuestas a su trámite. Se informa que por tratarse de un trámite reglado por la Ley 1801 de 2016 -CNSCC- se resolverá dentro del procedimiento Único de Policía.

DATOS DEL COMPARENDO

Fecha imposición: 01/08/2020

No del Comparendo: 11001000000027561247

No. del Expediente:

No. Expediente Policía: 94357

Localidad: Usaquen

Dirección de los Hechos:

Comportamiento:

Hechos:

DATOS DEL PRESUNTO INFRACTORNombre del Infractor: Jeisson Alexander
Romero Martinez

Correo electrónico: thenewjeisson@gmail.com

Dirección de Notificación: KR 95 A # 26 38
SUR CJ Gerona del porvernir TO 5 AP 406

No. Identificación: 1030680287

Teléfono: 3023226447

ARGUMENTOS DE LA OBJECCIÓN

Para hacer el curso del comparendo, si lo puedo hacer virtual, o a donde me acerco para hacerlo

En el correo que acaba de registrar, se le informará la fecha y hora de la Audiencia Virtual programada por el Inspector de Policía; por lo tanto, deberá contar con los medios tecnológicos necesarios para asistir virtualmente a la audiencia, de conformidad con la Resolución 426 de 2020, concordante con la Resolución 433 de 2020.

Bogotá D. C., 23 de septiembre de 2020
SDM - SC- 142389

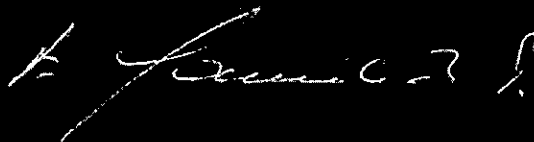
Señores
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Av. El Dorado # 57 83
Ciudad

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM-44442-2020

Cordial Saludo:

De manera atenta, remito la solicitud radicada bajo el número de la referencia, en la que el (la) señor(a) **JEISON ALEXANDER ROMERO MARTÍNEZ** identificado con CC. 1030680287, al ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".



MARÍA YAMILE BOLÍVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sirley Prieto Ladino Abogada Subdirección de Contravenciones.
ANEXO: SDM 144442-2020
CC. JEISON ALEXANDER ROMERO MARTÍNEZ
KR 95* # 26 38 SUR torre 5 Apto
C/J Gerona del Porvenir
TEL.302322644 / thenewjeison@gmail.com /CIUDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20202200753501

Fecha: 04-09-2020



Bogotá, D.C.
220

Rad. SDM : 144442

Página 1 de 1

Fecha : 2020-09-21 08:37:19
Destino : SUBDIRECCION DE CONTRAVENCION
Asunto : 213 - CADUCIDAD, EXONERACION E IV
No Folia : 1 Anexos: 1
Origen : SECRETARIA DE GOBIERNO
Modo : 1

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Dirección: Avenida Calle 13 No 37 - 35
La ciudad

Asunto: Remisión por Competencia del oficio de Radicado No. 20204211371312

Respetados señores:

De conformidad con el radicado del asunto, se da traslado por competencia de la petición del señor JEISSON ALEXANDER ROMERO MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1030680287, referente al comparendo de tránsito No 11001000000027561247, impuesto el 01 de agosto de 2020.

En este contexto, se remite el radicado del asunto, para que de acuerdo con su competencia se dé el trámite que corresponda y respuesta al peticionario. Lo anterior de conformidad con dispuesto en Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015: funcionario sin competencia. "(...) Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente (...)"

Cordial saludo,

Andrés Márquez
amp.

ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS
Director para la Gestión Policiva

Elaboró: Fanny Eliza Ariza / Abogada D.G.P. *FEA*
Revisó: Martha Lucía Ortiz Calderón / Profesional Especializado 222-034 (E) *MLC*
Revisó y Aprobó: Javier Alfonso Orozco Fernández / Abogado D.G.P. *JAOF*

Anexo (1) folio

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA DE RADICACIÓN OBJECCIÓN COMPARENDO DE POLICÍA

Recuerde guardar este número para consultar las respuestas a su trámite. Se informa que por tratarse de un trámite reglado por la Ley 1801 de 2016 -CNSCC- se resolverá dentro del procedimiento Único de Policía.

DATOS DEL COMPARENDO

Fecha imposición: 01/08/2020

No del Comparendo: 11001000000027561247

No. del Expediente:

No. Expediente Policía: 94357

Localidad: Usaquen

Dirección de los Hechos:

Comportamiento:

Hechos:

DATOS DEL PRESUNTO INFRACTORNombre del Infractor: Jeisson Alexander
Romero Martinez

Correo electrónico: thenewjeisson@gmail.com

Dirección de Notificación: KR 95 A # 26 38
SUR CJ Gerona del porvernir TO 5 AP 406

No. Identificación: 1030680287

Teléfono: 3023226447

ARGUMENTOS DE LA OBJECCIÓN

Para hacer el curso del comparendo, si lo puedo hacer virtual, o a donde me acerco para hacerlo

En el correo que acaba de registrar, se le informará la fecha y hora de la Audiencia Virtual programada por el Inspector de Policía; por lo tanto, deberá contar con los medios tecnológicos necesarios para asistir virtualmente a la audiencia, de conformidad con la Resolución 426 de 2020, concordante con la Resolución 433 de 2020.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21277

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-144442/ SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-142389 d e1 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL</u>

ADVERTENCIA

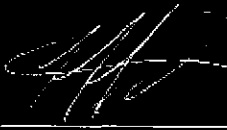
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-144442.

certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

